



	RENDA CORTO PLAZO UF CHILE	RENDA CORTO PLAZO CHILE	RENDA DEPÓSITO CHILE	RENDA LOCAL UF	RENDA CORPORATIVA LARGO PLAZO	MONEY MARKET DÓLAR	SELECCIÓN ACCIONES LATAM	EXPLICACIÓN DEL CAMBIO
Objeto del Fondo	Se elimina la expresión "principalmente" y se agrega la duración máxima de la cartera			Se modificó el nivel de riesgo de "bajo a moderado" a "moderado"	Se modificó el nivel de riesgo de "moderado" a "moderado a alto" y se elimina el %mínimo en instrumentos de deuda.			Se modificó para homologar con los reglamentos internos de diferentes fondos y ajustar a las necesidades del mismo.
Nivel de Riesgo y Horizonte de Inversión				Se modificó el nivel de riesgo de "bajo a moderado" a "Moderado"	Se modificó el nivel de riesgo de "moderado" a "moderado a alto".			Se modificó en congruencia al modelo de rendimiento del Fondo.
Condiciones que deben cumplir los mercados a los cuales dirigirá las inversiones							X	Se modificó incorporando la Normativa a la cual hace referencia, NCG N° 376.
Países en que se podrán efectuar las inversiones del Fondo; Monedas que serán mantenidas por el Fondo y denominación de los instrumentos en que se efectúen las inversiones							X	Se modificó para eliminar la duplicidad de países/monedas, quedando Francia e Inglaterra con un máximo de inversión sobre el Activo del Fondo de 100%.
Duración y nivel de riesgo esperado de las inversiones.	X	X	X	X	X	X		Se incluyeron los riesgos de liquidez y país. Se realiza este cambio para homologar los reglamentos de los diferentes fondos.
Política de Inversiones – Otras Consideraciones							X	Se dejó más simple la redacción respecto a la inversión en cuotas de fondos de entidades relacionadas y se trasladó a la parte de gastos la condición de una remuneración fija de la serie a invertir será de 0,0% IVA incluido en el caso de Fondos de la Administradora.
Instrumentos de capitalización emitidos por Emisores Nacionales							X	Se modificó el límite máximo de un 40% a un 100% para mantener congruencia con los límites establecidos dentro del apartado para este tipo de instrumento.
Instrumentos de capitalización emitidos por Emisores Extranjeros							X	Se modificó el límite mínimo de un 60% a un 0% para mantener congruencia con los límites establecidos dentro del apartado para este tipo de instrumento.
Diversificación de las Inversiones Respecto del Activo Total del Fondo - Otros							X	Se incorporó Títulos representativos de índices de interés.

Modificaciones en el Reglamento Interno de los Fondos Mutuos SURA

Información a Enero de 2024

	RENDA CORTO PLAZO UF CHILE	RENDA CORTO PLAZO CHILE	RENDA DEPÓSITO CHILE	RENDA LOCAL UF	RENDA CORPORATIVA LARGO PLAZO	MONEY MARKET DÓLAR	SELECCIÓN ACCIONES LATAM	EXPLICACIÓN DEL CAMBIO
Diversificación de las inversiones por emisor y grupo empresarial							X	Se modificaron las excepciones del límite máximo de inversión en cuotas de un vehículo de inversión colectiva extranjero y/o nacional.
Contrato de Derivados	X	X	X	X	X	X	X	Se eliminó la expresión "entre otros" respecto a los activos objeto de los contratos que puede celebrar el Fondo (futuros, opciones swaps y forwards).
Contrato de Derivados	X	X	X	X	X	X	X	Se especificó que los contratos forward, opciones y swaps se realizarán fuera de los mercados bursátiles (en mercados OTC), y que adicionalmente, los contratos de opciones podrán realizarse también en mercados bursátiles y los contratos de futuros se realizarán en mercados bursátiles.
Contrato de Derivados	X	X	X	X	X	X	X	Se indica que el uso de Derivados puede llevar a apalancamiento o riesgos adicionales para el portafolio. Además, se eliminan los "Límites Generales" y "Límites Específicos" dado que la norma particularmente en cuanto a los Contratos de derivados, no establece la necesidad de incorporar un apartado en el cual se señalen "Límites Generales" ni "Límites Específicos".
Venta corta y préstamo de valores						X*	X	Se incorpora que la Sociedad Administradora, por cuenta del Fondo, podrá realizar operaciones de venta corta, préstamo de acciones, ETFs y operaciones de préstamo de instrumentos de deuda, especificando que los activos sobre los cuales el Fondo realizará estas operaciones serán acciones, ETFs y préstamo de instrumentos de deuda.*En el caso de Money Market Dólar se elimina este apartado dado que no aplica para el tipo de Fondo.
Política de Endeudamiento	Se dividieron los numerales 1.y 2. e incorpora un numeral 3.	Se eliminó del numeral 3. "préstamo de acciones".	Se eliminó del numeral 3. "préstamo de acciones".	Se eliminó del numeral 3. "préstamo de acciones".	Se eliminó del numeral 3. "préstamo de acciones".	Se dividieron los numerales 1.y 2. e incorpora un numeral 3. . Se elimina "venta corta".		Se modificó a fin de homologar los reglamentos de los diferentes fondos y ajustar a las necesidades del Fondo.
Series	X	X	X	X	X	X	X	Se agregaron los aportes realizados en virtud de un Contrato de Administración de Cartera suscrito con Administradora General de Fondos SURA S.A. y las sociedades en las que invierten los fondos administrados. Este cambio busca homologar los reglamentos de diferentes Fondos.

ETF'S: Exchange Traded Funds o Títulos Representativos de Índices.

Fondos administrados por Administradora General de Fondos SURA S.A. y distribuidos por Corredores de Bolsa SURA S.A. Mayores antecedentes de las características de los fondos, las emisiones y colocaciones de las cuotas, remuneraciones de los fondos, gastos, etc. se contienen en el Reglamento Interno, el que se encuentra disponible en las oficinas de la sociedad administradora, del agente colocador Corredores de Bolsa SURA S.A, en la Comisión para el Mercado Financiero y en las bolsas de valores del país. Las rentabilidades o ganancias obtenidas en el pasado por estos fondos, no garantizan que ellas se repitan en el futuro. Los valores de las cuotas de los Fondos Mutuos son variables. Infórmese de las características esenciales de la inversión de estos fondos, las que se encuentran contenidas en sus reglamentos internos. Para más información ingrese a la página del regulador www.cmfchile.cl.

Modificaciones en el Reglamento Interno de los Fondos Mutuos SURA

Información a Enero de 2024

	RENDA CORTO PLAZO UF CHILE	RENDA CORTO PLAZO CHILE	RENDA DEPÓSITO CHILE	RENDA LOCAL UF	RENDA CORPORATIVA LARGO PLAZO	MONEY MARKET DÓLAR	SELECCIÓN ACCIONES LATAM	EXPLICACIÓN DEL CAMBIO
Política de Gastos							X	Se especificó que la remuneración fija de 0% exigida en el caso de la inversión de cuotas de fondos es aplicable a los fondos administrados por la Administradora únicamente. Adicionalmente, se incrementó de 2% a 3% sobre los activos el límite máximo de gastos y comisiones en el caso de la inversión en fondos de relacionados. Por último, se mencionó que el límite del numeral 3.3 es solo aplicable a fondos de terceros.
Política de Gastos	X	X	X	X	X	X*	X	Se incorporan como gastos lo relacionado a la contratación, adquisición, arriendo, mantención y/o uso de herramientas de software que proporcionen, entre otros, servicios de datos, precios, noticias, gráficos y plataformas de ejecución necesarios para el adecuado funcionamiento del Fondo. *También se incorpora como gasto lo relacionado a honorarios y gastos por servicio de clasificación de riesgo en el caso de Money Market Dólar.
Política de Gastos							X	Se modificó el límite máximo anual de los gastos y costos de administración de cargo del Fondo pasando de 0,8% a un 1,3% en congruencia con el estándar de la industria en este activo.
Procedimiento de Liquidación del Fondo y Cuotas de aportantes fallecidos que no hayan sido registradas a nombre de sus respectivos herederos o legatarios	X	X	X	X	X	X	X	Se incorpora el procedimiento correspondiente a la normativa de la Junta Nacional de Bomberos respecto a los saldos no retirados en un proceso de liquidación y saldos no retirados por partícipes fallecidos.
Beneficio Tributario	X	X	X	X	X	X	X	Se indicó la referencia al artículo 108 de la Ley de Impuesto a la Renta. Se incluyó esta redacción para precisar la eventual existencia de este beneficio.
Otra Información Relevante			X					Se eliminaron los numerales 14. Tratamiento y Solución de Conflictos de Interés, 15. Política de Valoración de las Inversiones del Fondo y 16. Política de Valoración de Derivados. Estos numerales no son normativos.
Disposiciones Transitorias				X			X	Se eliminó artículo transitorio en relación a una anterior fusión del Fondo.

Fondos administrados por Administradora General de Fondos SURA S.A. y distribuidos por Corredores de Bolsa SURA S.A. Mayores antecedentes de las características de los fondos, las emisiones y colocaciones de las cuotas, remuneraciones de los fondos, gastos, etc. se contienen en el Reglamento Interno, el que se encuentra disponible en las oficinas de la sociedad administradora, del agente colocador Corredores de Bolsa SURA S.A, en la Comisión para el Mercado Financiero y en las bolsas de valores del país. Las rentabilidades o ganancias obtenidas en el pasado por estos fondos, no garantizan que ellas se repitan en el futuro. Los valores de las cuotas de los Fondos Mutuos son variables. Infórmese de las características esenciales de la inversión de estos fondos, las que se encuentran contenidas en sus reglamentos internos. Para más información ingrese a la página del regulador www.cmfchile.cl.

Modificaciones en el Reglamento Interno de los Fondos Mutuos SURA Estructurados

Información a Enero de 2024

	UF II CHILE	UF V CHILE	UF VI CHILE	UF VII CHILE	UF VIII CHILE	UF IX CHILE	PESOS II CHILE	PESOS III CHILE	PESOS IV CHILE	EXPLICACIÓN DEL CAMBIO
Objetivo del Fondo	X	X			X		X	X	X	Se incorporan los disclaimer normativos respecto a que la rentabilidad del Fondo no es garantizada. Además, se indicó que el fondo también puede invertir en instrumentos de capitalización (en los casos que no lo contenía)
Política de Inversiones – Otras Consideraciones	X	X	X	X	X		X	X	X	Se dejó más simple la redacción respecto a la inversión en cuotas de fondos de entidades relacionadas y se trasladó a la parte de gastos la condición de una remuneración fija de la serie a invertir será de 0,0% IVA incluido en el caso de Fondos de la Administradora.
Política de Inversiones- Características y Diversificación de las inversiones / Forma y Estructura de la Inversión / Procedimiento de Liquidación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Se eliminaron las referencias que indicaban que no registrarán los límites durante los últimos 60 días del Periodo de Inversión. Adicionalmente, también se eliminaron las referencias relativas al Periodo de Comercialización y Periodo de Liquidación (en los casos que aplique).
Contratos de Derivados	X	X	X	X	X		X	X	X	Se especificó que los contratos forward, opciones y swaps se realizarán fuera de los mercados bursátiles (en mercados OTC), y que adicionalmente, los contratos de opciones podrán realizarse también en mercados bursátiles y los contratos de futuros se realizarán en mercados bursátiles.
Contrato de Derivados	X	X								Se eliminaron los límites generales y específicos de la inversión en derivados (en los casos que aún los contenía).
Política de Gastos	X	X	X	X	X		X	X	X	Se especificó que la remuneración fija de 0% exigida en el caso de la inversión de cuotas de fondos es aplicable a los fondos administrados por la Administradora únicamente. Adicionalmente, se incrementó de 2% a 3% sobre los activos el límite máximo de gastos y comisiones en el caso de la inversión en fondos de relacionados. Por último, se mencionó que el límite del numeral 3.3 es solo aplicable a fondos de terceros.
Política de Gastos	X	X	X	X	X		X	X	X	Se incorporan como gastos lo relacionado a la contratación, adquisición, arriendo, mantención y/o uso de herramientas de software que proporcionen, entre otros, servicios de datos, precios, noticias, gráficos y plataformas de ejecución necesarios para el adecuado funcionamiento del Fondo.

Modificaciones en el Reglamento Interno de los Fondos Mutuos SURA Estructurados

Información a Enero de 2024

	UF II CHILE	UF V CHILE	UF VI CHILE	UF VII CHILE	UF VIII CHILE	UF IX CHILE	PESOS II CHILE	PESOS III CHILE	PESOS IV CHILE	EXPLICACIÓN DEL CAMBIO
Procedimiento de Liquidación del Fondo					X					Se modifica el procedimiento de liquidación del Fondo, modificando desde un proceso de transformación a un Fondo Tipo1 a que en caso de que un partícipe no instruya a la Administradora sobre la forma de pago antes del cierre de operaciones del día de pago, los saldos disponibles serán invertidos a su nombre en cuotas de fondos mutuos de tipo 1.
Procedimiento de Liquidación del Fondo y Cuotas de aportantes fallecidos que no hayan sido registradas a nombre de sus respectivos herederos o legatarios	X	X	X	X	X		X	X	X	Se incorpora el procedimiento correspondiente a la normativa de la Junta Nacional de Bomberos respecto a los saldos no retirados en un proceso de liquidación y saldos no retirados por partícipes fallecidos.
Beneficio Tributario	X	X					X	X		Se indicó la referencia al artículo 108 de la Ley de Impuesto a la Renta. Se incluyó esta redacción para precisar la eventual existencia de este beneficio.
Política de Endeudamiento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Se dividieron los numerales 1.y 2. e incorpora un numeral 3. y se especificó que el endeudamiento de corto plazo es pasivo exigible (en los casos que no lo indicaba).